

1<sup>a</sup> 65-12.Ay. de Madrid1834

D. Pedro Felicio dueño de la Casa  
 num. 1.º m.ª 101, Calle de Toledo  
 en na. a la Plaza de la Cebada  
 pidiendo licencia para decorar las fa-  
 chadas de esta Casa con arreglo a  
 un buen orden de Arquitectura

Ma. del S. Dominguez



*[Handwritten flourish]*

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

*Excmo Señor.*

D.<sup>o</sup> Pedro Peltico, de esta vecindad, dueño de la casa núm.<sup>o</sup> 101. Calle de Toledo esquina a la Plazuela de la Lepada a V. B. trae presentes que deseando decorar las fachadas de dicha su casa arreglandolas a un buen orden de Arquitectura, tuvo las reconocimientos el Profesor de Arquitectura D.<sup>o</sup> Ramon Pardo el que lo confirió y acompaña dos planos y certificación en que manifiesta que el estado de aquellas es susceptible de las reformas que se proyectan: en vista de lo que =

A V. B. Suplico se sirva tener por presentados los dos planos y certificación adjuntos y su su vista y previo el reconocimiento del Sr. Arquitecto mayor de Madrid se sirva concederles el permiso correspondiente para hacer la obra que se indica bajo la dirección del Profesor citado arriba en lo que recibirá especial favor. Madrid 24 de Marzo de 1834. =

*Pedro Peltico*

Madrid 26 de Marzo de 1834

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid  
Pase al Sr. Regidor Comis.<sup>o</sup> del Cuartel p. g. oyendo al Sr. Abg. mayor informel.  
lo que se le ofrezca y parecer. ex.

*[Signature]* Informe M.<sup>o</sup> Abg. Mayor  
Al Regidor Comisario  
Cumpliendo con el decreto de V. B.

y del q. antecede del Com. Ayuntamiento. He reconocido las dos fa-  
chadas de la casa de q. se habla en este capitulo y asimismo me  
he enterado de la certificacion y planos dados y presentados  
por el Profesor de Arquitectura D. Ramon Pardo y resulta que  
siendo la construccion de ambas fachadas de fabrica de ladrillo  
en toda su longitud y altura junto con el de tener ambas un  
local de sillera y estan estas en un estado de seguridad y por  
manencia no encuentro reparo alguno p. q. se conceda a este  
interesado la gracia q. solicita de ejecutar la reforma en dhas  
fachadas segun y en la forma q. manifiesta el plano n. 1.º con  
cuya obra quedara este edificio muy grato a la vista, aumen-  
tandose por este medio el ornato publico de la corte, a causa de  
desaparecer enteramente la irregularidad de los huecos de puertas y  
ventanas q. en el dia existen junto con el ornato q. presenta un  
respeto nada conforme a el orden q. debe observarse en los edificios  
de esta capital, segun lo manifiesta el plano n. 2.º; pero no obsta  
tanto quanto de lo manifestado sobre la buena solidez q. se ve en  
la fabrica de ambas fachadas, he denunciado en su angulo y en  
tercio de ello al Dho. Profesor D. Ramon Pardo q. ha de dirigir  
la obra, la parte q. debe demolerse y construirse de nuevo, tanto por  
firmeza y dar mas solidez en esta parte al edificio, como p. q. ha-  
cia desaparecer un poco de desplomo en sentido vertical q. se  
observa en dho. angulo, con cuya reforma y la de hacer desaparecer  
como queda dho. el ornato, quedara todo ello segun ante. Tanto en el  
asiento de balcones y de repas, como en la decencion del alero y  
el arco de las dos fachadas observara el Profesor D. Ramon Pardo  
todas las reglas q. sobre este punto estan prescritas por ordenes  
vigentes de policia urbana y q. dho. Profesor no desconoce, por  
cuya parte observando quanto de lo manifestado se refiere a N.º.  
No hay inconveniente alguno p. q. a D. Pedro Pellico dueño de la casa  
de que se trata se le de la licencia q. solicita del Com. Ayun-  
tamiento. Añad. y abril 16 de 1834.

Madrid 19 de Abril de 1834.

Juan Javier de Chaves y Aguirre

No encuentro inconveniente en que V. C. use de la licencia en los sucesivos que pidiere el interesado.

Madrid 19 de X

D. Don Ramon Pardo profesor de arquitectura aprobado por la Real Academia de Nobles artes de S. Fernando

Certifico, que por encargo de D. Pedro Pellico dueño de la casa  
numero uno de la manzana ciento y uno calle de Toledo esquina  
a la Plazuela de la Cebada y con el objeto de cicovrar las fachadas,  
arreglando los huecos y abriendo las ventanas antepechadas del  
piso segundo por la calle de Toledo, poniendo los balcones con arcepo  
a ordenanza y rebocarlos los ha visto y reconocido y resulta que  
las dichas fachadas se hallan en buen estado tanto por el mate-  
rial de que se componen como por su grueso y murarse bien y apla-  
mo casi en su totalidad y susceptibles de hacer las reformas que  
se indican en el plano q. va ligado y que comparado con el que  
esta de lineas y tambien se acompaña, que es segun existen hoy  
en dia las fachadas se oca verán reunir el mayor ornato y seguridad  
en la reforma que se proyecta; y para q. conste a peticion del  
interesado doy la presente que firmo en Madrid a veinte y cuatro  
de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro.

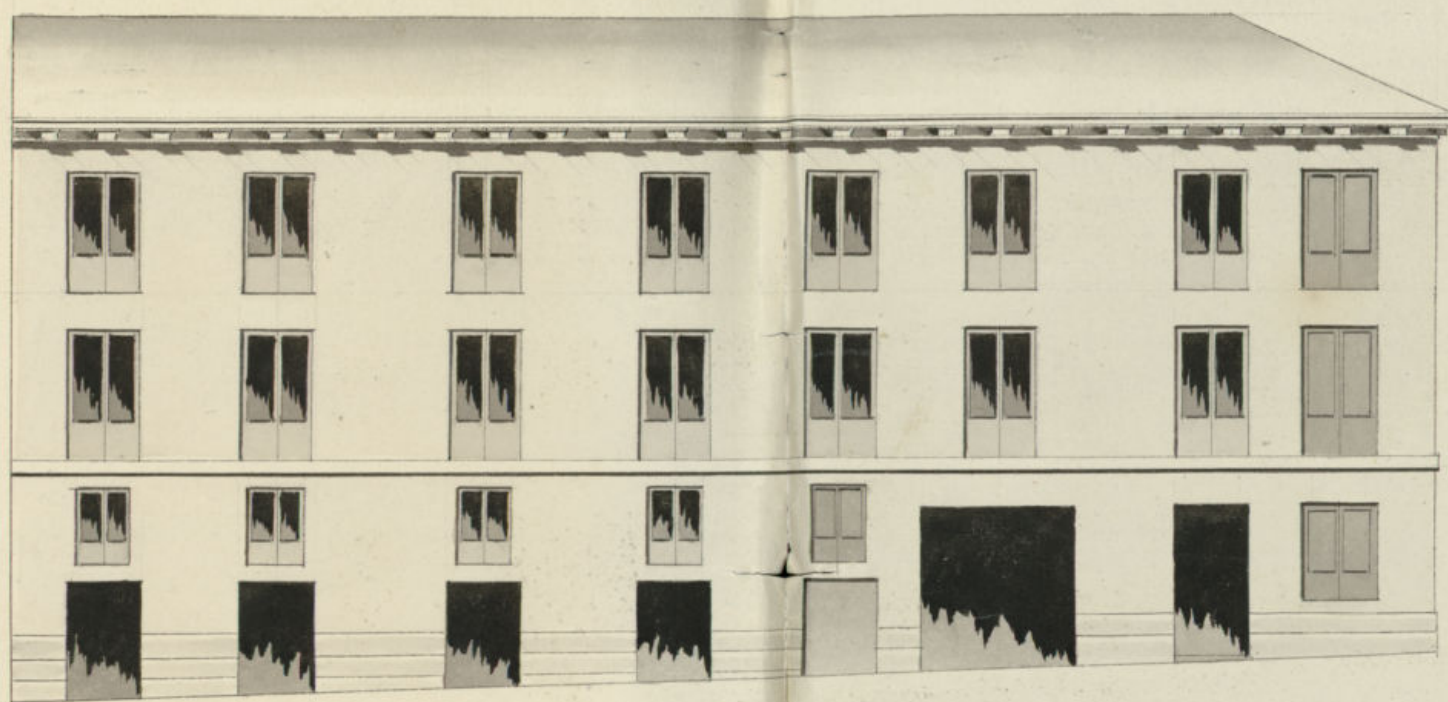
Ramon Pardo

Ayuntamiento de Madrid

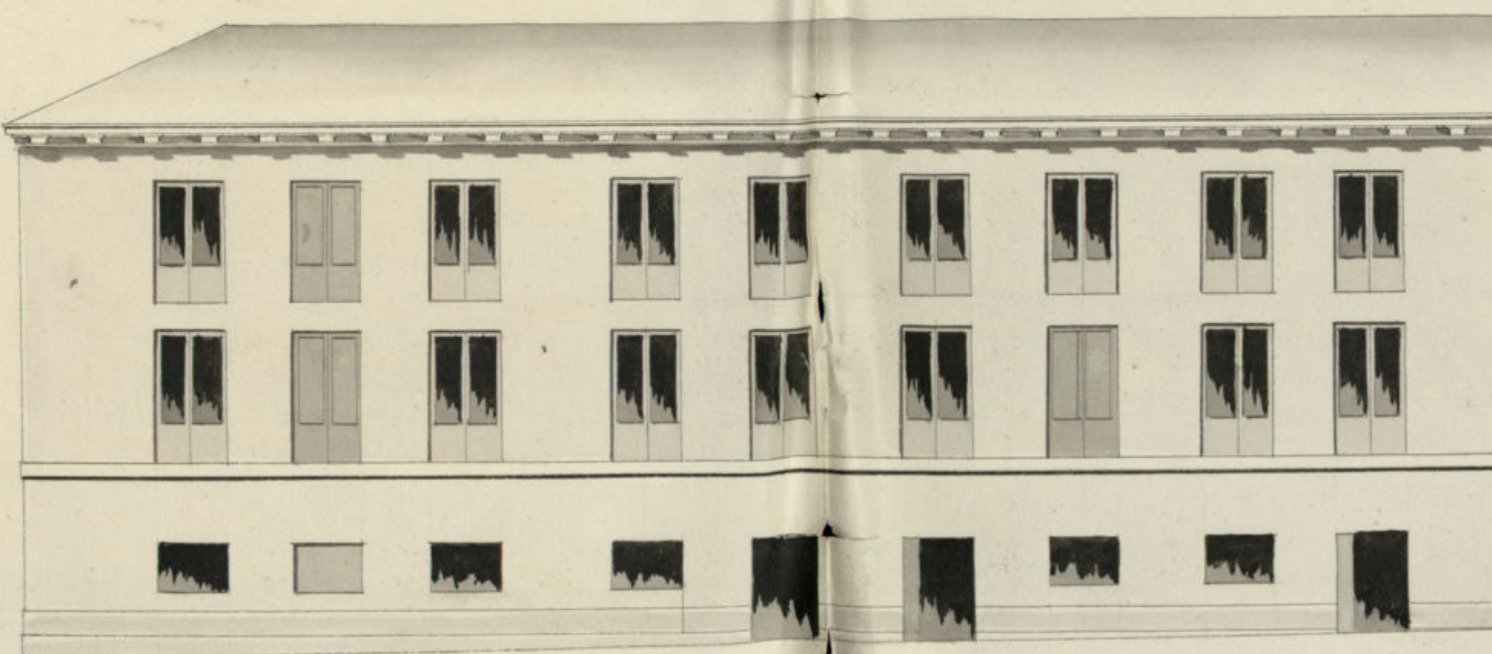


Alzados de la casa n.º 1. m.ª 101 de la C.ª de Toledo esquina a la plazuela de la cevada segun que deve hacerse en su reforma.

Fachada a la Calle de Toledo



Fachada a la plazuela de la cevada



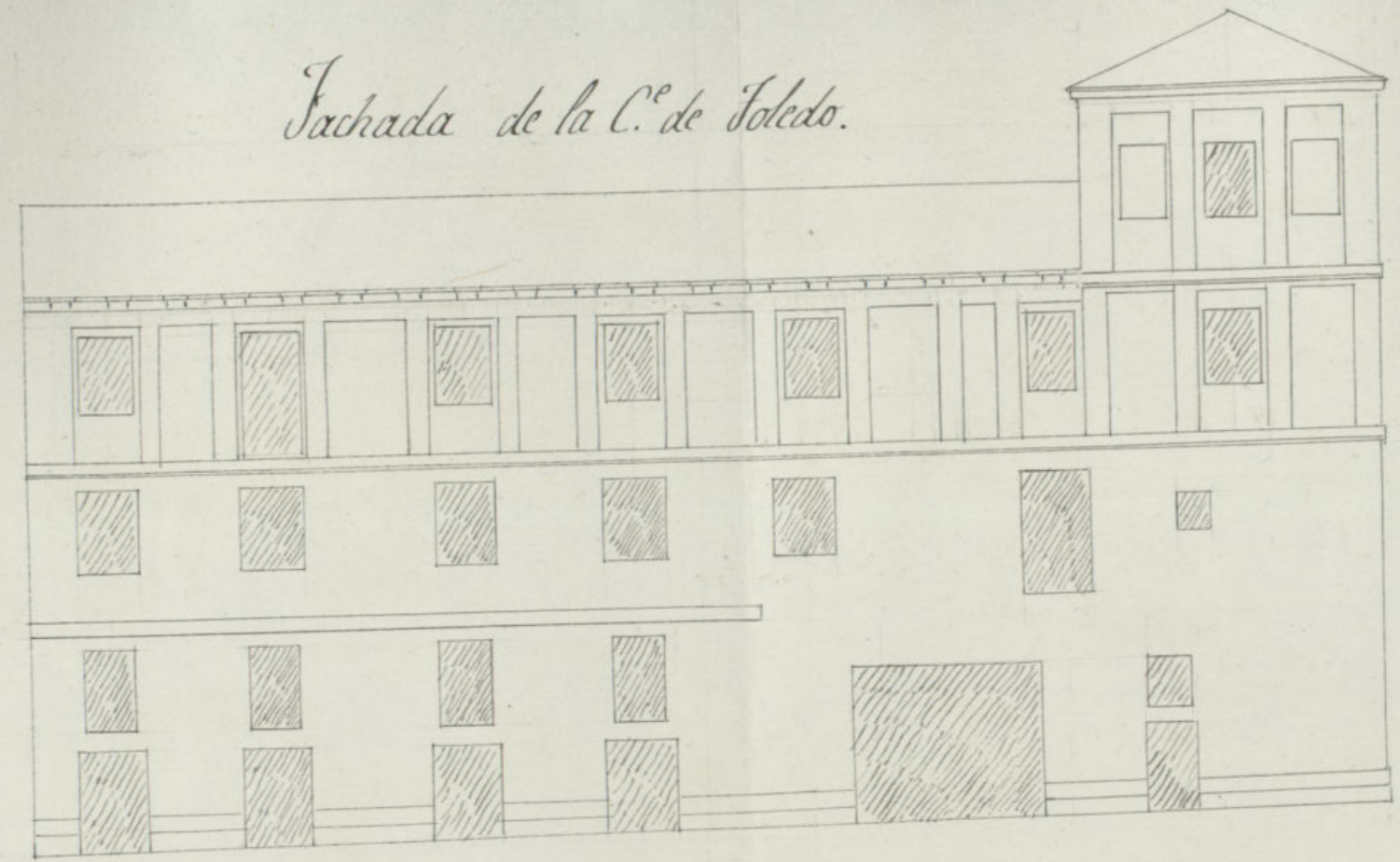
Escala de 100 Castellanos.

Madrid 55 de Marzo de 1854.

Ramon Parla B.

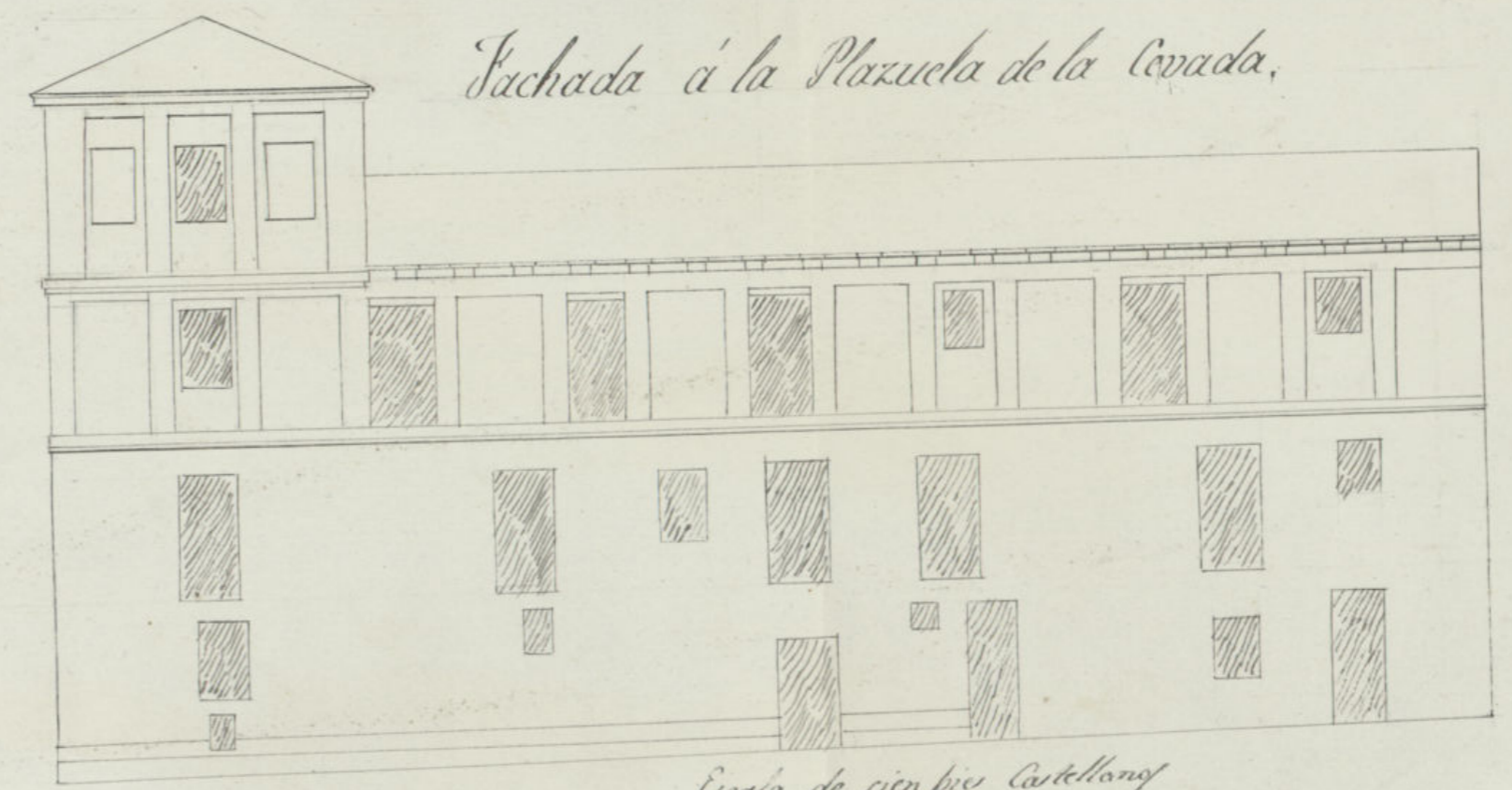
Ayuntamiento de Madrid

*Fachada de la C.<sup>o</sup> de Toledo.*



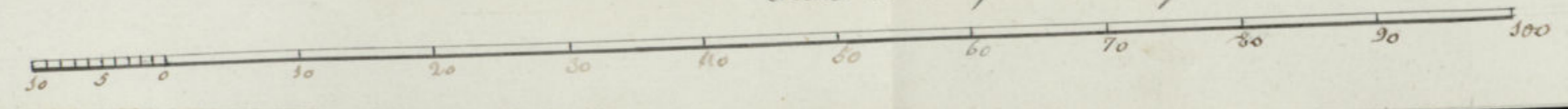
*Alzados.  
de la casa n.<sup>o</sup> 1. m.<sup>o</sup> 1.ª del C.<sup>o</sup> de Toledo  
opuesta a la plazuela de la cevada  
segun existen en la actualidad.*

*Fachada a la Plazuela de la Cevada.*



*Madrid 15 de Marzo de 1834.  
Pompeo Parodi*

*Escala de cien pies Castellanos*



SELO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

*\* Abril de 1834*

*En su Ay<sup>to</sup>*

*concedese la dic.<sup>a</sup> p<sup>er</sup>ida con arreglo a lo q<sup>e</sup> se informa y dese p.<sup>r</sup> certif.<sup>n</sup> teniendo presente lo mandado en cuanto a la colocac.<sup>n</sup> de materiales y escombro p.<sup>a</sup> no embarazar el tránsito publico.*





VÁLIDA PARA EL REINADO DE S. M. LA REYNA DOÑA ISABEL II

D. Faustino & c.

Certifica que por D. Pedro Pellico, dueño de la casa n.º 1, m.ª 101 E. de Toledo, esquina a la Plaza de la cebada se presentó memor.ª a dicho Excmo Ay. <sup>pidiendo</sup> ~~en que se lea y demandado~~ <sup>Licencia para</sup> decorar las fachadas de dha casa, arreglandolas a un buen orden de <sup>ra conforme</sup> ~~tray.~~ a los planos que acompañaba formados por el <sup>to</sup> ~~tray.~~ D.º Ramon Parbo, y certif.º del mismo, en que manifiesta que el estado de aquellas es susceptible de las reformas que se proyectan; <sup>pasase a informe</sup> ~~del~~ S. E. estimó, <sup>de</sup> Sr. Reg.º comis.º del cuartel para q. oyendo al Sr. Arq.º Mayor informase lo q. se le oyesse y pareciese; y habiendolo <sup>remitido</sup> ~~remetido~~ S. E. a dho Sr. Arq.º mayor p.ª que lo examinase, este lo verificó en los terminos sig.ºtes

Cumpliendo con el decreto de S. E. (sigue el informe del Arq.º mayor hea su conclusion)

Y no encontrando dho Sr. Regidor inconveniente en q. se conceda la Lic.ª pedida en los terminos que propone el Sr. Arq.º mayor, el Excmo Ay. en el celebrado en 19 del cor.º ha acordado conceder la Lic.ª pedida con arreglo a lo q. se informa, teniendo pres.º lo mandado en quanto a la coloc.º de materiales y enombros p.ª no embarazar el transito publico.

y p.ª que coste y pueda darse principio a la

Ma

obra doy la presente que firmo; en Madrid  
á 28 de Abril de 1834.

sin dros algunos }